

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4312449
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid y Universidad a Distancia de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Derecho
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Semipresencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Facultad de Derecho de la UCM y Facultad de Ciencias Jurídicas de la UDIMA

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Estudios Avanzados de Derecho Financiero y Tributario, impartido en conjunto por la UCM y la UDIMA, cuenta con convenio de cooperación académica. Se implantó en el curso 2014/15. Se trata de un Máster interuniversitario que se imparte a distancia en el primer semestre en la UDIMA y de forma presencial en el segundo semestre en la UCM. Tienen procesos de matriculación separados, en función de la preinscripción realizada.

El Título se imparte en las modalidades previstas en la Memoria verificada (presencial, semipresencial y a distancia) y tiene una orientación académica y profesional, en la que se promueve el desarrollo de tareas investigadoras. Las materias se imparten bajo la responsabilidad de cada centro según sus criterios específicos.

Las guías docentes de UDIMA de las asignaturas contienen información completa (descripción, competencias, resultados de aprendizaje, dedicación requerida, metodología, tutorías, materiales didácticos, contenidos de la asignatura, sistema de evaluación, bibliografía, etc.) y se publican en la web. Las guías docentes de la UCM también están completas, aunque no todas están publicadas en la web y el formato es diferente. Las guías docentes del curso 2019/20 contienen adendas COVID.

Existen mecanismos de coordinación formales, aunque la coordinación descansa mayoritariamente en tareas informales llevadas a cabo por las coordinadoras del Máster en cada Universidad, se evidencia mediante actas de coordinación y actas de cada coordinadora con el claustro de profesores del Máster. Existe satisfacción del alumnado con la labor de ambas coordinadoras.

Los criterios de admisión y porcentajes de valoración se acomodan a las previsiones de la Memoria verificada y son públicos. El número de estudiantes de nuevo ingreso se ajusta a la Memoria de Verificación (60), aunque nunca se ha llegado a alcanzar ese número.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### Justificación de la valoración:

Ambas instituciones, UCM como coordinadora del máster y UDIMA, ofrecen información de la titulación a la que pueden acceder los grupos interesados.

La página de la UCM ofrece información completa (características, normativa, criterios de admisión, plazas, modalidad, idioma, competencias y detalles de la titulación como el calendario, los horarios o los recursos materiales, entre otros), en la que se

específica que se trata de un Título interuniversitario y en el que figura el nombre del coordinador de la UDIMA junto al de la coordinadora de la UCM. Además, se encuentra el listado con los nombres y breves CV del profesorado de la Complutense, junto a otro enlace que redirige al profesorado que imparte el máster en la UDIMA. Se puede descargar un díptico con la información resumida en que se indica que "el hecho de que el plan de estudios contenga una serie de materias a distancia, implica la necesidad de que los estudiantes se inicien y familiaricen con el sistema de aprendizaje de la UDIMA y con el adecuado uso de información especializada (bases de datos, webs de interés, etc.)". Las guías docentes están en el enlace externo que redirige a la página de UDIMA.

Ambas webs tienen una pestaña destinada al Sistema de Garantía Interna de Calidad en la que se describen los procesos y la composición de las comisiones. Hay enlaces a la Memoria de Verificación y al RUCT y a informes de Seguimiento y Renovación de la acreditación. La UDIMA publica las mejoras realizadas, resultados de rendimiento (se necesita acceso) y de satisfacción. El acceso al Buzón de reclamaciones, quejas y sugerencias de la UCM se encuentra en la pestaña destinada a la calidad, mientras que el de la UDIMA está en el apartado atención al estudiante. El enlace externo que se encuentra en la web de la UCM redirige a la página de la UDIMA. Estas remisiones entre las páginas web de ambos centros generan desconcierto, por lo que se recomienda avanzar en la completa homogeneización de las páginas web de los centros y visibilizar en el plan de estudios y en las guías docentes de las páginas que se trata de un Título de impartición conjunta.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

En la UCM, la Facultad de Derecho tiene implantado un Sistema de Garantía de Calidad único en el que están representados todos los agentes implicados. Cada titulación tiene una Comisión de Coordinación formada por el coordinador y los coordinadores de cursos, módulos y asignaturas que procedan en cada caso y que a su vez integran las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda. Se reúnen trimestralmente, aunque pueden convocarse también de manera extraordinaria. Se presentan actas de las reuniones celebradas y de los resultados de las encuestas a los grupos de interés. Están publicados en la web los procesos y la composición de las comisiones y subcomisiones de calidad. La UDIMA cuenta también con una Comisión de Calidad con representación de todos los colectivos.

Los procedimientos garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se realizan encuestas de satisfacción a profesorado, alumnado y PAS, aunque se recomienda incentivar la participación en dichas encuestas.

La UCM cuenta con un procedimiento para evaluar la calidad de la actividad docente (Docentia) con resultados vinculados al profesorado del Máster. La UDIMA ha puesto en marcha procedimientos para evaluar la calidad de la actividad docente del profesorado como acción de mejora.

Conforme a lo estipulado en el convenio de cooperación académica entre ambas Universidades se ha creado un Consejo de Coordinación Académica, responsable de emitir una memoria que recoja las propuestas de mejora para la titulación. Esta acción ha servido para adoptar decisiones en esta línea.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El número de profesores que imparte docencia en el Título es suficiente y se ajusta al perfil previsto en la Memoria verificada. En el caso de la UCM, el profesorado se encuentra adscrito al área de Derecho Financiero y Tributario y en el caso de la UDIMA, a los departamentos de Derecho y de Administración y Dirección de Empresas.

Por parte de la UCM, se integran en el claustro de profesores del Máster 6 catedráticos, 1 profesor titular, 1 profesor ayudante doctor y 5 profesores asociados. El porcentaje de doctores es superior del 70%. En el caso de la UDIMA, cuenta con 4 profesores a

tiempo completo y 3 profesores a tiempo parcial, de los cuales el 42,85% es doctor y el 14,28% está acreditado. Si se suma el profesorado de ambas universidades llegarían al 75% de doctores.

La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el Título y al nivel formativo MECES 3. Un claustro cualificado con 29 sexenios de investigación del PDI de UCM, así como la trayectoria docente del claustro de UDIMA.

La ratio estudiante/profesor garantiza la calidad de la enseñanza, con 20 profesores para 9 estudiantes.

La tutorización de TFM corresponde al profesorado doctor del departamento implicado. Se constata que ningún tutor ha tutorizado más de dos TFM.

Existen en ambas universidades convocatorias anuales de planes de formación para el profesorado.

La satisfacción del estudiantado con el claustro docente ha sido alta, de 8,67 sobre 10 en el curso 2019/20.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo adscrito al Máster se considera suficiente y adecuado tanto en la UCM como en la UDIMA.

Por parte de la UCM, el Título cuenta con un aula propia ubicada en el edificio principal donde se encuentran los servicios generales. Los estudiantes tienen a su disposición un amplio catálogo bibliográfico desde el que se pueden acceder a la totalidad de fondos físicos y digitales del servicio de bibliotecas de la UCM. Existen espacios de estudio y trabajo colaborativo y se ha mejorado la franja horaria de atención a las peticiones de préstamo. La satisfacción del profesorado con el campus virtual es de 9 y con las aulas para la docencia es de entre 9 y 9.25 sobre 10; sin embargo, contrasta con la valoración de 5.25 sobre 10 con respecto a la atención prestada por el PAS.

Por parte de la UDIMA, los medios técnicos empleados en la impartición a distancia y semipresencial se desarrollan a través de la plataforma Moodle, herramienta intuitiva y moderna que permite una extraordinaria comunicación entre docente y alumno. El profesorado cuenta con equipos informáticos y despachos individuales para tutorías y la gestión de las aulas virtuales. Asimismo, hay salas para realizar sesiones webconference, salas para el desarrollo de reuniones de coordinación académica y espacios destinados a la grabación de videoconferencias. Además, pone a disposición del estudiantado un buen número de servicios, entre los que destaca la biblioteca, cuyos recursos son accesibles a través del campus Moodle. La satisfacción de los estudiantes con los recursos es de 4,67 sobre 5 y la del profesorado, de 4.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad presencial (con las adaptaciones a la enseñanza online por las medidas excepcionales de seguridad sanitaria motivadas por la pandemia: se prevén y se publican planes de contingencia al respecto) contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje y corresponden al nivel 3 del MECES y se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria de Verificación. La metodología y los sistemas de evaluación son diferentes según la modalidad (a distancia o presencial). Se basan en la puesta a disposición de materiales didácticos a través del campus virtual en aquellas que se cursan en la modalidad a distancia y en clases teóricas y prácticas en las asignaturas que se imparten presencialmente.

Conforme a los resultados de evaluación en el curso 2019/20 las notas son elevadas, puesto que la mayoría de alumnos se presenta y aprueba, menos un alumno que no se presenta a tres asignaturas, y dos alumnos que suspenden una asignatura. La nota académica predominante es la de notable, seguida de la de sobresaliente. No obstante, la evidencia facilitada por ambas

Universidades presenta resultados contradictorios en los resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios. La asignatura de TFM, que tiene 12 créditos ECTS y consta como asignatura obligatoria en cumplimiento con la normativa vigente. El TFM ha de tener carácter académico-investigador. Se aprecia variedad de temas, todos ellos vinculados a las materias del Máster. Se constata la existencia de plantilla de evaluación, modelo de informe del tutor y modelo de declaración del alumno de ser un trabajo original y no estar plagiado. En el primer semestre, la coordinadora contacta con los estudiantes a fin de iniciar el proceso de elección de tema -los alumnos son preguntados por temas de interés, siendo finalmente el tutor el que establezca el tema- y asignación de tutor. Como propuesta de mejora, sería conveniente avanzar en el establecimiento de nuevos instrumentos o herramientas que permitan homogeneizar o sistematizar la adjudicación de los TFM, para descargar de trabajo a la coordinadora del Título. Para el depósito del trabajo, el tutor ha de emitir un informe de valoración. Se constata que el tribunal está integrado por profesores del Máster (de ambas Universidades). En la defensa del TFM, el tribunal valorará los distintos ítems de la plantilla de evaluación correspondiendo el 90% de la nota final, previo informe con el visto bueno del tutor, siendo el otro 10% el informe de valoración del tutor.

La tasa de rendimiento del TFM en el curso 2019/20 fue del 53,85% (ya que, debido a la pandemia, parte de los alumnos regresaron a sus lugares de origen) y la de éxito del 100%. Los resultados académicos en los TFM son mayoritariamente de sobresaliente, seguidos de la nota de notable. Sin embargo, se observan importantes disfunciones en lo que respecta a la superación del TFM en primera matrícula, problemática que desde la coordinación del Máster se atribuye a la crisis socio-sanitaria de la COVID-19.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

No hay datos suficientes para analizar la evolución de todos los indicadores, ya que faltan las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia al diferir los datos facilitados entre una y otra universidad. Se ha de tener en cuenta que es la UCM la Universidad que ha de expedir el Título, por lo que lo razonable es que sea la que elabore dichos indicadores de rendimiento, aunque la matriculación de los estudiantes corresponda a una u otra universidad.

En cualquier caso, por parte de la UCM, en los cursos 2018/19 y 2019/20 la tasa de graduación no cumpliría la previsión del 80%, quedando por debajo (55,56% y 75%), motivada fundamentalmente por el retraso en la elaboración y defensa de los TFM. Lo mismo ocurre con la tasa de abandono, que sí estaría dentro del porcentaje previsto en la Memoria en el curso 2019/20 (0%), pero no en los cursos previos (16,67% y 26,67%), ya que la Memoria prevé el 10%. Para la tasa de eficiencia no hay datos. En cuanto a la evolución de la tasa de cobertura, ha sido decreciente, oscilando entre el 15% y el 30%. Las tasas de evaluación, rendimiento y de éxito en el curso 2017/18 han variado entre 87,22 y 98,13% y en el y 2018/19 entre el 72 y 91,47%.

En el caso de la UDIMA, la tasa de cobertura en el curso 2019/20 ha sido del 28,6%. La tasa de rendimiento se sitúa en el curso 2018/19 en un 71,95% y la de éxito en un 91,47%.

Respecto a la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título, la satisfacción general con la UCM por parte de los alumnos es de 8 y con la titulación de 7,20 sobre 10. La satisfacción global con la titulación por parte de los estudiantes es de 7,89 en el curso 2019/20 (encuesta UCM). La satisfacción global del profesorado es de 4 sobre 5 (encuesta UDIMA); similar es la del profesorado de la UCM con un resultado de 9,25 sobre 10 en el mismo curso. La satisfacción del PAS del centro es de 7,7. La satisfacción de los egresados no está disponible en el curso 2019/20 por la escasa participación.

Se dispone de informe de inserción laboral de la Facultad de Derecho de la UCM, pero no contiene resultados referidos en concreto al Título objeto de evaluación. Por su parte, la UDIMA facilita actuaciones institucionales para facilitar la inserción laboral. Se ha constatado en las audiencias que los estudiantes buscan prioritariamente la especialización con el Máster, bien para cursar posteriormente el doctorado, bien para su desarrollo profesional.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se debe disponer de información sobre todos los indicadores de rendimiento del título, de tal forma que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados del título y obtener datos y opinión de este colectivo y su

inserción laboral.

En Madrid, a 04 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---